



une  
la  
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-  
TACIONAL PPPF COMITÉ PANELES SO-  
LARES VILLA LAS PALMERAS, SAN  
FELIPE.

RESOLUCIÓN EX. N° 624

VALPARAISO, 27 FEB 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01499 de fecha 14 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

**CONSIDERANDO:**

La Carta N° 04 de fecha 14 de Enero de 2020 por el cual la Encargada de la Oficina Municipal de Vivienda de San Felipe solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Paneles Solares Villa Las Palmeras de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-0269 sin fecha, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**RESOLUCIÓN**

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

**COMITÉ PANELES SOLARES VILLA LAS PALMERAS, SAN FELIPE**

Nro	Rut	Nombre
1	13751741-8	ÁLVAREZ LAZCANO MARCELA CAROLINA
2	6786589-8	BERRÍOS MALDONADO NICOLÁS DEL C.
3	14557851-5	GAJARDO GALLARDO LORENA MARÍA
4	6672205-8	LEIVA VIDELA GLORIA DEL CARMEN
5	8640149-5	LEPE RODRÍGUEZ MARÍA EUGENIA
6	13981297-2	LÓPEZ MADRIAGA LUIS HUMBERTO
7	4827560-5	MORENO VIDELA JULIO ALBERTO
8	15829752-3	NANJARI GONZÁLEZ VANIA MACKARENA
9	6813750-0	OVALLE MADRIAGA JUAN GUALBER
10	3817446-0	RAMÍREZ ESPÍNOLA JOSÉ HÉCTOR
11	9330741-0	RAMÍREZ SILVA FLORCINA DEL CARMEN
12	16991158-4	SAA CARVAJAL AGEDA RAFAELA
13	12774410-6	TAPIA MARTÍNEZ PAULO ANDRÉS
14	13266639-3	VILLALOBOS ZAMORA NATALIA ALEJANDRA

2º. EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Lorena María Sanguesa*  
**LORENA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**SUBROGANTE**

**KCF/NPL/HGO**  
**DISTRIBUCION:**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI (  ) NO ( )